

DE: RECTORIA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES.

ASUNTO: CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – SNCTeI 2015 - N°737

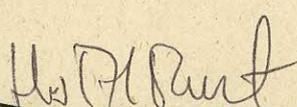
En el marco de la convocatoria nacional N°737 de Colciencias es importante que los grupos de investigación y sus investigadores tengan en cuenta que:

1. Se define como ventana de observación el período comprendido desde el 01 de agosto del año 2010 hasta 31 de julio del año 2015 (cinco años), es decir aquellos productos que se encuentren en este rango de fechas.
2. Se invita a leer y conocer los términos de referencia de la convocatoria N°737 y los correspondientes documentos relacionados.
3. Para los Grupos de Investigación que voluntariamente quieran participar en el proceso de categorización, deberán inscribirse en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo GrupLAC.
4. Uno de los aspectos nuevos de la convocatoria es el tiempo de la vigencia para la categorización de grupos el cual será de dos (2) años.
5. Se incluirán nuevos productos resultado de investigación para Artes, Diseño y Arquitectura como: Obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño; Empresas creativas y culturales; Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras de AAD protegidas por derecho de autor; Eventos culturales y artísticos; Talleres de creación y Proyecto de Investigación-Creación.
6. Se incluirán nuevos productos: Start up, Guías de práctica clínica y Proyectos de Ley.
7. Se ajustaron los indicadores de existencia de: Spin off, Prototipo Industrial y Planta Piloto.
8. Para los Grupos vinculados al sector productivo: se homologará el indicador de Formación de Recurso Humano Tipo A con Patente de Invención Obtenida (Tipo PA1 , PA2, PA3 o PA4).
9. En este momento ningún grupo de investigación cuenta con aval institucional, este fue retirado por COLCIENCIAS para la presente convocatoria.
10. El aval institucional de la UPTC será dado por la Dirección de Investigaciones.
11. Para dar el aval institucional la UPTC, a través de la Dirección de Investigaciones, debe contar con las evidencias físicas y/o digitales de la información revisada y verificada que se encuentre registrada en el aplicativo GrupLAC por parte de los grupos de investigación y CvLAC de los investigadores.
12. La validación y verificación de la información de GrupLAC y CvLAC para todos los grupos existentes de la universidad será de los productos del último año de la ventana de observación o aquellos que no fueron registrados para la convocatoria anterior de COLCIENCIAS No. 693.

Por lo anterior, la Dirección de Investigaciones solicita a Investigadores y Grupos de Investigación actualizar sus respectivos perfiles en el CvLAC y GrupLAC, como fecha límite hasta el 30 de noviembre de 2015.

Tunja, 27 de octubre de 2015.

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Rector (e)


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Director de Investigaciones